

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro.11001400301620190066500

DEMANDANTE: STELLA MERCHAN PERALTA

DEMANDADO: ALMACENES ÉXITO S.A. Y OTRO.

Para resolver la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, tiene en cuenta el Despacho que en auto de fecha primero de julio del año que avanza se dejó sin efecto el auto de fecha 3 de marzo de 2020, por el cual se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, y se decretaron pruebas, lo anterior en virtud de que el extremo demandado contestó la demanda dentro del término con que contaba para hacerlo, presentó llamamiento en garantía, admitido en proveído de la misma data, en estado de notificación. Una vez notificado el llamado en garantía, vencido el término con que cuenta para contestar la demanda se continuara con el trámite del proceso.

Por lo anotado no se accede a lo solicitado por improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ**

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c157b9106115b82b157fe0f895e36817eebad71f9a0b63fafef11216096ae23

Documento generado en 21/07/2020 10:05:23 a.m.